



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250177100**

Que mediante providencia calendada veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LEIDY VANESSA SUÁREZ SIZA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250177100**, dispuso: “PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo de los derechos fundamentales invocados, por las razones expuestas en precedencia. notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal de esta corporación. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LIQUIDACION**, a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 15001310500320190016600**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 28 noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 28 noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

República de Colombia  
Corte  
  
**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte  
Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co